

PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 15 de julio de 2024.

1.2. Unidad evaluada: Informe de seguimiento a planes de mejoramiento con corte al 30 de abril de 2024.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Todos los líderes de procesos de la entidad.

1.4. Responsable operativo: Todos los responsables de la ejecución de planes de mejoramiento al interior de los procesos.

1.5. Objetivo: Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramientos existentes producto de los hallazgos identificados por la Asesoría de Control Interno y por la Contraloría de Bogotá.

1.6. Alcance: Comprende las acciones desarrolladas con corte al 30 de abril de 2024.

1.7. Criterios:

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, “Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno.”

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación documental.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 12 de junio al 11 de julio de 2024.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Ninguna.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Lilliana María Calle Carvajal.

2. Resultados del seguimiento y evaluación

El plan de mejoramiento es un instrumento que contiene acciones a implementar con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados como resultado de las auditorías realizadas internamente y/o por los entes de control, visitas de control fiscal, auditoría a estados financieros, materialización de riesgos, incumplimiento de indicadores, autocontrol, seguimientos, entre otras fuentes registrados por la Asesoría de Control Interno.

Las acciones, metas, indicadores y fechas son determinadas directamente por los responsables de las dependencias sobre las cuales recae el hallazgo, por lo tanto, de su adecuado seguimiento, control y documentación dependerá el cumplimiento.

Luego del informe preliminar, solamente se recibió retroalimentación por parte del Proceso de Gestión Contractual, los demás procesos no se pronunciaron.

3. Detalle de Hallazgos.

3.1 Seguimiento planes de mejoramiento externos

Con respecto a los planes de mejoramiento producto de hallazgos de entes de control, se presentan sesenta y nueve (69) actividades como resultado de la auditoría regular llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá D.C. en las vigencias 2023 y 2024. A continuación, se presenta la información a nivel general:

Proceso	Total acciones	Cumplidas	Incumplidas	En ejecución*
Direccionamiento estratégico	3	1	1	1
Gestión contractual	39	12	1	26
Gestión de talento humano	2	2	0	0
Gestión financiera	5	1	4	0
Gestión jurídica	3	0	0	3
Planificación, operación y supervisión del transporte	2	0	2	0
Gestión Administrativa e infraestructura	6	0	0	6
Operación y Supervisión del Cable	3	0	0	3
Gestión de Comunicaciones y Atención al Usuario	3	0	0	3

Proceso	Total acciones	Cumplidas	Incumplidas	En ejecución*
Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	3	0	0	3
Total	69	16	8	45

El detalle podrá ser observado en el Anexo planes de mejoramiento a abril 2024, de este informe.

Se aclara que, si bien la Asesoría de Control Interno realiza el seguimiento y presenta las alertas correspondientes, quien finalmente determina la procedencia o no de las evidencias, el cumplimiento y la efectividad es la Contraloría de Bogotá D.C. a través de sus auditorías o visitas especiales.

3.2. Seguimiento planes de mejoramiento internos

Con relación al seguimiento sobre los avances y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento por procesos, la Asesoría de Control Interno solicitó la evidencia de las actividades realizadas para cada caso.

El seguimiento se realiza sobre los planes de mejoramiento productos de auditorías internas, autodiagnóstico, ejercicios de autocontrol y autoevaluación, informes y seguimientos de la Asesoría de Control Interno, materialización de riesgos y otros informes de ley o seguimiento en los cuales se encuentran involucradas varias áreas y cuya evaluación individual podrá ser observada en el Anexo planes de mejoramiento ODT abril 2024 de este informe. Dicho seguimiento se realiza sobre los hallazgos registrados por el Asesor de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la entidad.

Con corte al 30 de abril de 2024 se evaluaron doscientos veintiocho (228) actividades, como se detalla a continuación:

Proceso	Total acciones	Cumplidas	Incumplidas	En ejecución*	Sin Plan de Mejoramiento
Desarrollo organizacional y sostenibilidad	3	1	0	0	2
Dirección de Gestión Corporativa	8	0	0	8	0
Direccionamiento estratégico	1	0	0	0	1
Gestión Administrativa e infraestructura	27	2	6	16	3

Proceso	Total acciones	Cumplidas	Incumplidas	En ejecución*	Sin Plan de Mejoramiento
Gestión contractual	13	6	0	5	2
Gestión de comunicaciones y atención al usuario	48	0	28	7	13
Gestión de comunicaciones y atención al usuario					
Gestión del talento humano	6	0	6	0	0
Gestión financiera					
Gestión documental					
Gestión de Evaluación y Control	4	2	0	2	0
Gestión de talento humano	14	5	4	4	1
Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	13	0	4	1	8
Gestión del talento humano					
Gestión financiera					
Gestión contractual	3	0	3	0	0
Gestión documental					
Gestión administrativa e infraestructura					
Gestión documental	11	0	0	10	1
Gestión financiera	15	0	6	0	9
Gestión jurídica	10	4	4	0	2
Todos los procesos	52	8	27	3	14
Total	228	28	88	56	56

*El estado "En ejecución" incluye las acciones para las cuales no se ha presentado evidencia de su ejecución pero que su fecha límite es posterior y aquellas que se encuentran en riesgo de incumplimiento.

El detalle podrá ser observado en el Anexo planes de mejoramiento a abril 2024, de este informe.

3.3. Eficacia de las acciones

Como resultado de la revisión realizada frente a los planes de mejoramiento internos, se observan veintiocho (28) actividades finalizadas, no obstante, se señala que el hallazgo se cierra cuando cada una de las actividades que hacen parte de la acción se califican como cumplidas.

Se reitera que, las actividades producto de hallazgo de la Contraloría de Bogotá D.C. si bien esta Asesoría las marca como eficaz, corresponde al ente de control determinar su eficacia o no.

Así las cosas, en este seguimiento se evidenció que, para el primer cuatrimestre de 2024 se cerraron quince (15) hallazgos, que corresponden a treinta y seis (36) actividades.

4. Conclusiones

4.1. Se resalta la diligencia por parte del Proceso de Gestión Contractual quien, aportó las evidencias y realizó de manera organizada y eficiente el respectivo seguimiento.

4.2. Se evidencian fallas en la gestión de los planes de mejoramiento, lo cual se corrobora con las actividades incumplidas, ocho (8) correspondientes a planes de mejoramiento externos y ochenta y ocho (88) a planes de mejoramiento internos. Es importante que desde la primera línea de defensa se verifique que, la acción, la meta y lo programado, coincidan con la evidencia aportada con el fin de evitar reprocesos e incumplimientos.

4.3. Cincuenta y seis (56) hallazgos se encuentran sin formulación de plan de mejoramiento, situación que, impidió efectuar un seguimiento, incumpliendo con el instructivo DOS-F-019.

4.4. Algunos procesos están desatendiendo los planes de mejora, en especial, el proceso de Gestión de Comunicaciones y Atención al Usuario quien, no ha cumplido con ninguna actividad de las cuarenta y ocho (48) en estado “abiertas”, evidenciándose 28 incumplidas y 13 sin formulación de plan de mejora.

5. Recomendaciones

5.1. Verificar por parte de los responsables, cada una de las acciones y tener en cuenta las observaciones allí descritas y de considerarlo pertinente, establecer gestiones en pro de subsanarlas.

5.2. Continuar trabajando en el seguimiento y cumplimiento de lo proyectado, evitando así incumplimientos que podrían eventualmente convertirse en investigaciones de índole disciplinaria.

5.3. Revisar por parte del proceso de Gestión de Talento Humano el presente informe para que, dentro de sus funciones identifique si hay o no lugar a tomar acciones que en derecho correspondan.

Firma